



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	11 de octubre de 2023
Duración	Desde las 8:33 hasta las 9:07 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Carolina Salinas Ruiz	SÍ
	Concepción Zapata Carrillo	NO
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Francisco Javier Cascales Leal	SÍ
	Fátima María López Sandoval	SÍ
	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
	Joaquin Cantón Clares	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Ramón Orenes Herrera	SÍ



Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
Luis Salinas Andreu	SÍ
Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
Mario Laorden Templado	SÍ
María Hernández Abellán	SÍ
Noelia Martín López	SÍ
Pedro Hernández Caballero	NO
Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
Raquel de la Paz Ortíz	SÍ
Rubén Gálvez Serrano	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Concepción Zapata Carrillo:

«enfermedad de un familiar»

1. Pedro Hernández Caballero:

«Por enfermedad»

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero

'20231011_ALCANTARILLA.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visore.aspx?id=31>

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

**1º Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.
Expediente 6002/2023.**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0



HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=31&t=82>

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación local, Resultando que la Comisión Especial de cuentas, en sesión celebrada el día 02/05/2023, informó la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 16/05/2023. Durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, como consta en el informe de la Jefa de Servicio de Régimen Interior de fecha 02/10/2023.

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al 2022 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51. de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, **la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.**

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4001 de 2 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Elevar al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Dicha propuesta fue dictaminada **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 6 de octubre de 2023.



A continuación, el Sr. Alcalde presenta **enmienda de modificación** a los puntos de los acuerdos de la propuesta transcrita, en sentido de modificar, donde dice:

"Primero: Elevar al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo: Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente".

Debe decir:

Primero: Aprobar definitivamente la Cuenta General para el ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo: Remitir al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación** presentada y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el **texto definitivo del acuerdo** de la siguiente manera:

Primero: Aprobar definitivamente la Cuenta General para el ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Segundo: Remitir al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 4 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las nueve horas y siete minutos del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0014 Fecha: 09/11/2023

Zipd. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5